

Escanear
27-09-06
gms

28681

Quito, 21 de septiembre de 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

cco
ok
pp



De mi consideración:

huc

Cumpliendo con disposiciones legales y en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, me permito acompañar la 3ª copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales que efectúa el señor Carlos Izquierdo Betancourt a favor de la señoras María Eugenia Franco Chiriboga y María Concepción Chiriboga Mateus, dentro del capital social de mi representada, misma que fuera otorgada el 22 de agosto del 2006 ante el Notario 8º del Cantón Quito, Doctor Jaime Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de septiembre del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. es como sigue:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Carlos Izquierdo B.	USD. 27.948,00	-----	-----	-----
María Eugenia Franco Ch	USD. 52,00	USD. 27.990,00	27.990,00	99,97%
María Chiriboga Mateus	-----	USD. 10,00	10,00	0,03%
TOTAL	USD. 28.000,00	USD. 28.000,00	28.000,00	100,00%

Sírvase incorporar ésta información al expediente de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. y posteriormente confiárase la nómina de socios de mi representada.

Atentamente,

Roberto Bustamante Ponce
GERENTE GENERAL
SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.

Dr. Pablo Cevallos Fonseca
Registro No. 6286 CAP

Adj. lo indicado

OK
Cesión de Participaciones Registrada
en el Sistema
27/sep/2006.

Acompañar nómina.
pp



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1

2

3

4

5

6

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**

7

8

QUE OTORGA:

9

SR. CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO BETANCOURT

10

A FAVOR DE:

11

SRA. MARIA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA Y

12

MARIA CONCEPCION CHIRIBOGA MATEUS

13

CUANTIA: U.S.\$ 27.938,00

14

15

DI COPIAS

16

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
20 de la República del Ecuador, hoy día martes veintidós (22) de agosto
21 del dos mil seis, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA, Notario
22 Público Octavo Interino de este Cantón, comparecen: Por una parte
23 el señor CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO BETANCOURT, de
24 estado civil soltero, por sus propios y correspondientes derechos; y,
25 por otra parte la señora MARIA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA, de
26 estado civil casada; y MARIA CONCEPCION CHIRIBOGA MATEUS, de
27 estado civil viuda, cada una por sus propios y correspondientes
28 derechos. Los señores comparecientes declaran que son

1 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
2 Metropolitano, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
3 conocer en este acto doy fe; y, me piden: Que eleve a escritura
4 pública la minuta que me entregan y cuyo texto transcribo a
5 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de
7 Participaciones de una Compañía de Responsabilidad Limitada al
8 tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA PRIMERA.-**
9 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente
10 instrumento, por una parte el señor Carlos Alberto Cornelio Izquierdo
11 Betancourt, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en
12 Quito, a quien en adelante podrá denominarse simplemente como el
13 Cedente; por otra parte la señora María Eugenia Franco Chiriboga,
14 ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Quito; a quien
15 podrá denominarse La Cesionaria, y , finalmente por otra parte la
16 señora María Concepción Chiriboga Mateus, ecuatoriana, mayor de
17 edad, viuda, domiciliada en Quito. Los comparecientes declaran ser
18 capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo
19 hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones.-
20 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía Servicios
21 Empresariales Asem Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura
22 pública celebrada el diecinueve de noviembre de mil novecientos
23 ochenta y cuatro ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor
24 Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
25 cantón el diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco.
26 Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario
27 Vigésimo Noveno de Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez el once de
28 diciembre del dos mil, inscrita el dieciocho de abril del dos mil uno la



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 compañía aumentó su capital y reformó el Estatuto Social.
2 Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de junio
3 del dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito,
4 doctor Homero López Obando inscrita en el Registro
5 Mercantil el dieciocho de julio del dos mil cinco la sociedad
6 se reactivó amplió su plazo de duración y reformó su
7 estatuto Social.- Acto seguido, mediante escritura pública
8 celebrada el treinta de agosto del dos mil cinco ante el
9 Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero
10 López Obando e inscrita en el Registro Mercantil el
11 veinticinco de octubre del dos mil cinco la Compañía
12 aumentó su capital y reformó su estatuto social. Según se
13 desprende de la copia certificada del Acta de Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
15 celebrada el día dieciséis de agosto del dos mil seis, el señor
16 Carlos Alberto Izquierdo Betancourt manifestó su voluntad
17 de transferir la totalidad de sus veintisiete mil novecientas
18 cuarenta y ocho (27.948) participaciones con un valor
19 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
20 (U.S.\$ 1,00) cada una de la siguiente manera: A) veintisiete
21 mil novecientos treinta y ocho participaciones a favor de la
22 señora María Eugenia Franco Chiriboga; y, b) diez
23 participaciones con un valor nominal de un dólar de los
24 Estados Unidos de América a favor de la señora María
25 Concepción Chiriboga Mateus. La decisión de los socios fue
26 adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña la
27 certificación del Acta de Junta que contempla la Ley de
28 Compañías.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE**

1 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos y
2 cumpliendo la decisión de los socios, el señor Carlos Alberto
3 Cornelio Izquierdo Betancourt cede y transfiere veintisiete
4 mil novecientas treinta y ocho (27.938) participaciones con
5 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
6 América (U.S.\$1,00) cada una a favor de la señora María
7 Eugenia Franco Chiriboga , quien como cesionaria acepta la
8 transferencia y consolida una participación equivalente al
9 noventa y nueve punto ochenta y uno por ciento (99,97%)
10 dentro del capital social de la compañía; y, diez (10)
11 participaciones a favor de la señora María Concepción
12 Chiriboga Mateus, quien finca una participación del cero
13 punto cero tres por ciento (0,03%). Para el efecto, el cuadro
14 de integración de capital es el que consta en la copia
15 certificada del Acta de Junta General que como habilitante
16 se adjunta.- **CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN.-** Se tomará
17 al margen de la escritura de constitución de la compañía
18 Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda., en la Notaria
19 correspondiente y además en la razón de inscripción en el
20 Registro Mercantil.- Usted señor Notario, agregue las
21 formalidades del caso para la eficacia del presente
22 instrumento.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
23 escritura pública y que los señores comparecientes la
24 aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que
25 está firmada por el doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca,
26 abogado con matrícula profesional número seis mil
27 doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de
28 Pichincha. En la celebración de la presente escritura pública



Doctor Jaime Espinoza Cabrera*
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 se observaron todos los preceptos legales que el caso
2 requiere y leída íntegramente que les fue, la misma a los
3 señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
5 acto. De todo cuanto doy fe.-

6

7

8

9 SR. CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO

10 C.C. 170409019-8

11

12

13

14 SRA. MARIA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA

15 C.C. 170260737-3

16

17

18

19 SR. MARIA CONCEPCION CHIRIBOGA MATEUS

20 C.C. 130042291-0

21

22 El Notario (firmando) Doctor Jaime Espinoza Cabrera - - -

23 - - - - -

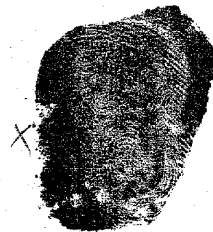
24 - - - - -

25 - - - - -

26 - - - - -

27 - - - - -

28 - - - - -



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DEL 2006**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 16 días de agosto del 2006 cuando son las 16h00 horas se reúne en las oficinas de la compañía la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. Preside la reunión la señora María Eugenia Franco Chiriboga, Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Roberto Bustamante Ponce, Gerente General. Se encuentra presente en calidad de invitado el Dr. Pablo Roberto Cevallos, abogado de la sociedad.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1.) María Eugenia Franco Chiriboga, propietaria de 52 participaciones equivalentes al 0,19%; y,
- 2.) Carlos Alberto Izquierdo Betancourt, propietario de 27.948 participaciones que equivalen al 99,81% dentro del capital social de la compañía.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

- a.) Autorización para la transferencia de 27.938 participaciones de propiedad del señor Carlos Izquierdo Betancourt a favor de la señora María Eugenia Franco Chiriboga; conocimiento y resolución sobre la incorporación de un nuevo socio; y, transferencia de 10 participaciones de propiedad del señor Carlos Izquierdo a favor de la señora María Concepción Chiriboga Mateus.-**

La señora Presidente dispone se trate el único punto del orden del día para lo cual concede la palabra al señor Carlos Izquierdo, socio de la compañía, quien transmite a los presentes su deseo de ceder veintisiete mil novecientas treinta y ocho participaciones (27.938) dentro del capital social de la compañía a favor de la señora María Franco Chiriboga; y, a su vez la cesión de diez participaciones a favor de la señora María Concepción Chiriboga Mateus.

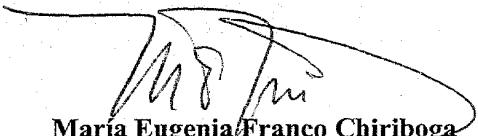
Los socios aceptan por unanimidad la moción presentada y aceptan la incorporación de la señora María Concepción Chiriboga Mateus como nueva socia de la compañía. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

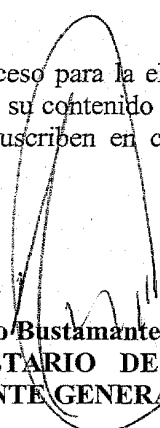
Socios	Capital anterior	Capital actual	Número de Participaciones	%
Carlos Izquierdo B.	USD. 27.948,00	-----	-----	-----
María Eugenia Franco	USD. 52,00	USD. 27.990,00	27.990	99,97%
María Chiriboga M.	-----	USD. 10,00	10	0,03%
TOTAL	USD. 28.000,00	USD. 28.000,00	28.000	100,00%

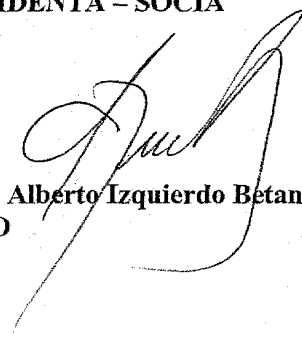
[Handwritten signatures and initials]

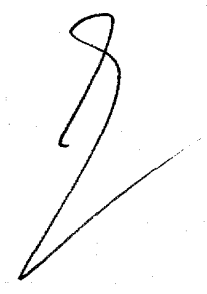
A continuación toma la palabra el señor Roberto Bustamante Ponce quien sugiere a los socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil; la notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la transferencia en el Libro de Participaciones de Servicios Empresariales Asem Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad.

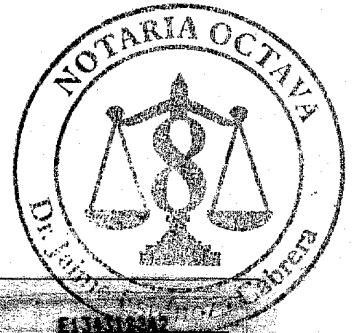
Agotado el orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los presentes la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 17h00 horas.


Maria Eugenia Franco Chiriboga
PRESIDENTA - SOCIA


Roberto Bustamante Ponce
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL


Carlos Alberto Izquierdo Betancourt
SOCIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170260737-3

FRANCO CHRISTOGA MARIA EUGENIA

TE NACIMIENTO 1.948

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

NO. DE... 05 1 202 0787

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 48

[Signature]

ECUATORIANA ***** E134304347

PARADO PERRO JOSE A. EDUARDO D.

05/07/1980 PERUQUISTA

RAFAEL FRANCO

MARIA CHRISTOGA

QUITO 11/07/1977

11/07/2013

PERSONAL 0828140

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES REGIONALES 17/00/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0000
MIMERO

1700000000
COTILLA

FRANCO CHRISTOGA MARIA EUGENIA
APellidos y Nombres

PERUQUISTA

QUITO

11/07/2013

[Signature]

2

ECUATORIANA***** E433314222
 IND. DACT.
 CASADO RAFAEL FRANCO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 VIRGILIO CHIRIBOGA
 CONCEPCION MATEUS
 QUITO 11/07/97
 0828142
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130042291-0
 CHIRIBOGA MATEUS MARIA CONCEPCION
 22 ABRIL 1.926
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 377 01129
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 26
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E433314222
 IND. DACT.
 CASADO RAFAEL FRANCO
 SUPERIOR COMERCIANTE
 VIRGILIO CHIRIBOGA
 CONCEPCION MATEUS
 QUITO 11/07/97
 0828142
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NUMERO T R E S, sellada y firmada, en Quito, a veintidós de agosto de dos mil seis.- 7



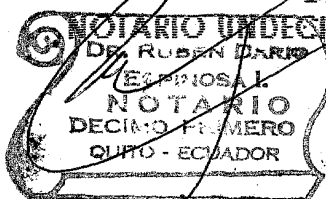
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



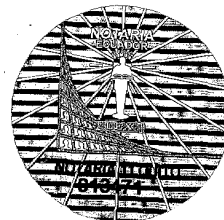
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 030384, del Tomo # 68 del año 1.984 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecinueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA.**, que otorga el señor **CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO BETANCOURT**; a favor de: **LA SRA. MARÍA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA y SRA. MARÍA CONCEPCIÓN CHIRIBOGA MATEUS**; mediante escritura otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Quito Interino, Doctor Jaime Espinoza Cabrera, con fecha 22 de agosto del año dos mil seis, de la cual se desprende que el señor **CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO BETANCOURT** cede y transfiere **27.938 participaciones** a favor de la señora **MARÍA EUGENIA FRANCO CHIRIBOGA**; y, el señor **CARLOS ALBERTO CORNELIO IZQUIERDO BETANCOURT** cede y transfiere **10 participaciones** a favor de la señora **María Concepción Chiriboga Mateus**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 31 de Agosto del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **38** de REGISTRO MERCANTIL de diez de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 55 vta, tomo 116 correspondiente a la constitución de la compañía **"SERVICIOS EMPRESARIALES ASEM CIA. LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

